



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 3941 /2019

### VISTO:

La Ordenanza N° 3852/2018;  
las facultades conferidas por la Carta Orgánica al Concejo Deliberante; y

### CONSIDERANDO:

Que la violencia contra las mujeres es un flagelo universal que crece cada día, y que nuestra ciudad no es ajena a él, siendo necesario y urgente concientizar sobre la violencia de género y la gravedad de los femicidios. Como así también, suscitar la reflexión crítica mediante la utilización de un símbolo sencillo y potente, como es el "Banco Rojo", emblema universal del lugar ocupado por una mujer que fue víctima de femicidio, buscando, mediante este símbolo, sensibilizar a la ciudadanía, particularmente, a la juventud;  
que nuestra ciudad no cuenta con símbolos que recuerden o concienticen a la comunidad sobre la violencia de género y la gravedad del femicidio, por lo que sería de importante impacto social que el Concejo Deliberante de la ciudad se sume a la tarea de concientización y prevención de la violencia contra las mujeres mediante el presente proyecto;  
que el proyecto "El Banco Rojo" tiene por objetivo llevar a la reflexión a toda persona, ya que el desenlace fatal es evitable si la violencia se detecta y detiene a tiempo. Por lo que constituyen una propuesta cultural y pacífica de prevención, información y sensibilización contra el femicidio;  
que este proyecto surgió el 25 de noviembre de 2016 en Italia y fue traído a la Argentina por la Licenciada en Trabajo Social y Especialista en Violencia de Género **Elisa MOTTINI**; y con el paso del tiempo la iniciativa fue tomada por algunas ciudades de la provincia de Buenos Aires, como Pinamar, Ostende, Valeria del Mar y Villa Gesell, Tres Arroyos y otras provincias argentinas;  
que en proximidad al 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, el cual representa un día de lucha para la erradicación de toda clase de violencia contra las mujeres, es una fecha significativa para colocar un "Banco Rojo" como símbolo en la ciudad de Río Grande.

### POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE  
SANCIONA CON FUERZA DE**

### ORDENANZA

**Artículo 1°.- MODIFÍCASE** el artículo 1° de la Ordenanza N° 3852/2018 (Proyecto el Banco Rojo), el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**"Artículo 1°.- COLÓQUESE** o píntese un **banco color rojo**, con la inscripción "En memoria de todas las mujeres asesinadas por quienes decían amarlas", en diferentes plazas y lugares públicos de la ciudad; en el marco de las actividades que se realizan cada 8 de Marzo, día establecido a nivel internacional como Día Internacional de la Mujer, en la ciudad de Río Grande".

**Artículo 2°.- MODIFÍCASE** el artículo 4° de la Ordenanza N° 3852/2018 (Proyecto el Banco Rojo), el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**Artículo 4°.- ESTABLECESE** que el Departamento Ejecutivo colocará anualmente, cada 8 de marzo, un nuevo banco color rojo, en conmemoración al Día Internacional de la Mujer".



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
**“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”**  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**Artículo 3°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN,  
NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.**

**APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE MARZO DE 2019.  
Lb/FR**